PAC Nº: 381.950

ADENDA Nº 12

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC Nº 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 48/2020 "ADQUISICION DE LECHE ENTERA EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL –PANI- PLURIANUAL, ID Nº 381.950,** SE REALIZAN MODIFICACIONES DE PLAZOS Y AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SECCIÓN II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Esta Sección complementa las Instrucciones a los Oferentes y Generalidades (IAO.SBE) y contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si el Oferente cuenta con las calificaciones requeridas de conformidad a las disposiciones de la Ley 2051/03; al Decreto 2992/19 y las reglamentaciones que la DNCP emitan al respecto.

2. Requisitos para Calificación Posterior

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1) Copias de contratos ejecutados, con sus respectivas constancias de fiel cumplimiento de contrato (originales) y facturas de ventas (copias autenticadas), más su recepciones finales en **provisión** de leche en polvo enriquecida y/o, leche en polvo y/o Productos Lácteos y/o sus derivados y/o Productos alimenticios para instituciones Públicas o Privadas, cuya sumatoria de los últimos tres años **(2017, 2018, 2019)** represente un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente Licitación.
   En caso que los contratos no fuesen suficientes para acreditar experiencia, se deberán presentar facturas (autenticadas), en forma complementaria hasta el monto que fuere necesario para acreditar el volumen o monto solicitado.

2) Copias de contratos ejecutados, con sus respectivas constancias de fiel cumplimiento de contrato (originales) y facturas de ventas (copias autenticadas), más su recepciones finales en **distribución** de leche en polvo enriquecida y/o leche en polvo y/o Productos Lácteos y/o sus derivados y/o Productos alimenticios para instituciones Públicas o Privadas, cuya sumatoria de los últimos tres años **(2017, 2018, 2019)** represente un monto equivalente al [illegible]% como mínimo del monto total ofertado en la presente Licitación.

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

Mariano R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de Acción Política y Bienestar Social

En caso que los contratos no fuesen suficientes para acreditar experiencia, se deberán presentar facturas (autenticadas), en forma complementaria hasta el monto que fuere necesario para acreditar el volumen o monto solicitado.

3) Registro de Establecimiento (RE) vigente del Elaborador y del Oferente del producto a ser ofertado, según la actividad y categoría correspondiente emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN.

4) Habilitación de SENACSA como establecimiento Elaborador de productos, subproductos y derivados comestibles de consumo interno, para su instalación como Establecimiento Elaborador de Productos Lácteos en Polvo, vigente.

5) Certificado de Origen del bien ofertado para la Presente Licitación, emitido por el MIC p/ bienes de origen nacional, VIGENTE para la presente Licitación, conforme lo establece la Ley N° 5.264/2014 "FOMENTO DE LA CADENA LÁCTEA, FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL Y PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE PRODUCTOS LÁCTEOS"

6) Copia autenticada por escribanía de la Licencia Ambiental emitida por el MADES o SEAM, VIGENTE, del Elaborador y distribuidor del Producto.

7) Capacidad de Distribución:
Logística: El oferente debe contar con capacidad de logística para la distribución de los productos en el ítem licitado.
   a) Parque automotor mínimo: contar con camiones tipo furgón, con carrocería cerrada de metal u otro material adecuado, con Habilitación de SENACSA.
      - 1 Camión con Capacidad para 10 Toneladas o más.
      - 1 Camión con capacidad para 5 a 8 Toneladas.
   b) Recursos Humanos: Contar con:
      - Cantidad de conductores, con registro de conducir de la categoría requerida para el tipo de vehículo y acorde al número de camiones del parque automotor.
      - Como mínimo dos (2) personas para la carga, descarga, estiba y desestiba de productos en los puntos de entrega para cada unidad de transporte.

8) Certificado de origen nacional emitido por el SENACSA a nombre del Elaborador, vigente.

El oferente que fuere adjudicado en más de un Ítem deberá contar además del parque automotor mínimo, con vehículos adicionales en las mismas condiciones, por cada 70.000 kilos de adjudicación.
En caso de que el oferente no cuente con logística propia, deberá presentar Declaración Jurada de Intención de Contrato de alquiler de camiones tipo furgón, con carrocería cerrada de metal u otro material adecuado con Habilitación de SENACSA, para la distribución del producto. Una vez adjudicada la empresa deberá presentar copia autenticada del Acuerdo o Contrato de alquiler de camiones tipo furgón, con carrocería cerrada de metal u otro material adecuado con Habilitación de SENACSA celebrado entre los mismos para el presente llamado con Certificación Notarial de firma de los suscribientes, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

Para oferentes en consorcio: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los requerimientos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
DOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

Fernando R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la oferta líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia, y el 40% restante lo cumplirá/n el o los demás integrantes del consorcio.

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

E) Cualquier otro documento adicional requerido.

1) Copia Autenticada por Escribanía del Registro de Establecimiento (RE) vigente del Elaborador y del Oferente del producto a ser ofertado, según la actividad y categoría correspondiente emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN.

2) Copia Autenticada por Escribanía de Habilitación de SENACSA como establecimiento Elaborador de productos, subproductos y derivados comestibles de consumo interno, para su instalación como Establecimiento Elaborador de Productos Lácteos en Polvo, vigente para la presente licitación.

3) Certificado de Origen del bien ofertado para la Presente Licitación, emitido por el MIC p/ bienes de origen nacional, VIGENTE para la presente Licitación, conforme lo establece la Ley 5.264/14 "FOMENTO DE LA CADENA LÁCTEA, FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL Y PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE PRODUCTOS LÁCTEOS".

4) Copia autenticada por escribanía de la Licencia Ambiental emitida por el MADES o SEAM, VIGENTE, del Elaborador y distribuidor del Producto.

5)Copia Autenticada por Escribanía del Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente emitido por el INAN. Podrá ser presentado de la siguiente manera según corresponda:

i. a nombre del Elaborador

ii. a nombre del Titular del Registro

En caso de que el Oferente no fuera el Elaborador o Titular del RSPA del producto ofertado, deberá presentar **Declaración Jurada de Intención de Contrato** de provisión del producto ofertado refrendada por la empresa elaboradora o titular del mismo (solo podrá presentarse un oferente por cada titular de R.S.P.A.). Una vez adjudicada la empresa deberá presentar copia autenticada del Acuerdo o Contrato de Provisión del Producto celebrado entre los mismos para el presente llamado con Certificación Notarial de firma de los suscribientes, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

En caso de que el Oferente no fuera el Elaborador de la Materia Prima (Leche en Polvo) deberá presentar **Declaración Jurada de Intención de Contrato** de provisión de la materia prima refrendada por la empresa elaboradora, para la posterior elaboración del producto licitado. Una vez adjudicada la empresa deberá presentar copia autenticada del Acuerdo o Contrato de Provisión de la Materia Prima celebrado entre el elaborador de la misma y el Elaborador del producto licitado en el presente llamado con Certificación Notarial de firma de los suscribientes, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores a la

Lic. [illegible] CARTES, Jefe
Departamento de Licitaciones
Nivel Central
MSP y BS

[illegible] Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

notificación de la adjudicación.

6)Copia Autenticada por Escribanía del Registro Nacional de Envases (RNE) del envase primario y de la medida dosificadora (cucharita) vigente, emitido por el INAN. Podrá ser presentado de la siguiente manera según corresponda:

i. a nombre del Elaborador
ii. a nombre del Titular del Registro

En caso de que el Oferente no fuera el Elaborador o Titular del RNE del envase primario y de la medida dosificadora (cucharita), deberá presentar Declaración Jurada de Intención de Contrato de provisión del envase primario y de la medida dosificadora (cucharita), refrendada por la empresa elaboradora o titular del mismo. Una vez adjudicada la empresa deberá presentar copia autenticada del Acuerdo o Contrato de Provisión del envase primario y de la medida dosificadora (cucharita), celebrado entre los mismos para el presente llamado con Certificación Notarial de firma de los suscribientes, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

7) Original o Copia Autenticada por Escribanía del resultado de análisis o Informe de Ensayo emitido por el INTN, que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, correspondiente a la muestra del producto ofertado, emitidos en el Ejercicio 2020 a nombre del Elaborador del producto.

8) Original o Copia Autenticada por Escribanía del resultado de análisis o Informe de Ensayo emitido por el INTN que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, correspondiente a la muestra del envase individual primario, emitidos en el Ejercicio 2020 a nombre del Elaborador del envase.

9) Original o Copia Autenticada por Escribanía del resultado de análisis o Informe de Ensayo emitido por el INTN que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, correspondiente a la muestra de la medida dosificadora, emitidos en el Ejercicio 2020 a nombre del Elaborador de la medida dosificadora.

10) Original o Copia Autenticada por Escribanía del resultado de análisis o Informe de Ensayo emitido por el INTN que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, exceptuando los valores para la compresión, correspondiente a la muestra de la caja contenedora, emitidos en el Ejercicio 2020 a nombre del Elaborador de la caja, además Declaración Jurada del oferente de que la caja contenedora cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC en relación a los valores de la compresión.

11) Copias autenticadas por escribanía de los balances generales y cuadro de resultados como así también los formularios 101 del IRACI y 158 de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018 o 2017, 2018 y 2019) a más de los últimos 6 pagos de IVA formulario 120; el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente y el del Certificado de cumplimiento con el seguro social emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal del IPS, del último mes que corresponda.

12) Copias de contratos ejecutados, con sus respectivas constancias de fiel cumplimiento de contrato (originales) y facturas de ventas (copias autenticadas), más sus recepciones finales en **provisión** de leche en polvo enriquecida y/o leche en polvo y/o Productos lácteos y/o sus derivados y/o Productos alimenticios para instituciones Públicas o Privadas, cuya sumatoria de los

Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

últimos tres años (2017-2018-2019) represente un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente Licitación.
En caso que los contratos no fuesen suficientes para acreditar experiencia, se deberán presentar facturas (autenticadas), en forma complementaria hasta el monto que fuere necesario para acreditar el volumen o monto solicitado.

13) Copias de contratos ejecutados, con sus respectivas constancias de fiel cumplimiento de contrato (originales) y facturas de ventas (copias autenticadas), mas sus recepciones finales en **distribución** de leche en polvo enriquecida y/o leche en polvo y/o Productos lácteos y/o sus derivados y/o Productos alimenticios para instituciones Públicas o Privadas, cuya sumatoria de los últimos tres años (2017-2018-2019) represente un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente Licitación.
En caso que los contratos no fuesen suficientes para acreditar experiencia, se deberán presentar facturas (autenticadas), en forma complementaria hasta el monto que fuere necesario para acreditar el volumen o monto solicitado.

14) Declaración Jurada de Intención de Contrato de alquiler de camiones tipo furgón, con carrocería cerrada de metal u otro material adecuado con Habilitación de SENACSA, para la distribución del producto.

15) Balances impositivos y contables de los tres últimos años (2016, 2017, 2018)o (2017, 2018, 2019).-

16) Constancia de poseer cuenta en entidades financieras y/o bancarias en plaza.

17) Declaración Jurada del oferente de que la caja contenedora cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el P.B.C. en relación a los valores de la compresión.

18) Boceto de rotulación del envase individual primario en conformidad a las especificaciones del presente P.B.C.

19) Declaración Jurada del oferente en la cual se compromete a ajustar la etiqueta del envase primario al modelo y diseño proveído por el I.N.A.N., reconociendo su autoría y propiedad intelectual.

20) Declaración Jurada del Oferente de que el producto ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el P.B.C. y que dicho producto cuenta con todos los registros sanitarios correspondientes, refrendado por el Elaborador del producto ofertado o Titular de Registro si correspondiere.

21) Declaración Jurada de que el Oferente se hace responsable de mantener la vigencia de todos los documentos en caso de que alguno de ellos pierda vigencia durante la ejecución del contrato.

22) Declaración Jurada de que el Oferente se hace responsable de garantizar la inocuidad y calidad del producto ofertado, refrendado por el Elaborador del producto ofertado o Titular de Registro si correspondiere.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

DE ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Emilio R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

23) Declaración Jurada de Intención de Contrato entre el Oferente y la Empresa que proveerá envase primario, caja contenedora (envase secundario) y medida dosificadora (cucharita), en la cual quede manifiesto que esta última cuenta con la capacidad de producción requerida y reúnen los requisitos técnicos exigidos en el P.B.C. En caso de que el proveedor de envases primario, secundario y medida dosificadora (cucharita), sea extranjero, la Declaración Jurada de Intención de Contrato debe estar debidamente legalizada o apostillada.

24) Certificado de origen nacional emitido por el SENACSA a nombre del Elaborador, vigente.

25) Se deberá presentar Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS o HISTÓRICOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activo e histórico" en el SIPE, según corresponda.

1.	Personas Físicas / Jurídicas
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2.	Documentos. Consorcios
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
Doc. Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios	
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b)	Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

4.Otros Documentos requeridos.-

a) **Copia Autenticada por Escribanía del Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura y Almacenamiento vigentes del Elaborador del producto a ser ofertado, emitido por el INAN.**

b) **Copia Autenticada por Escribanía del Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente emitido por el INAN, a nombre del oferente del producto a ser ofertado.**

c) **Copia autenticada por escribanía de la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas, vigente emitida por el INAN y a nombre del elaborador del producto y del distribuidor (oferente) según corresponda en cada caso.**

Los demás puntos y Secciones no mencionados en la presente Adenda permanecen invariables.-

Asunción, 09 de junio de 2020.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
Nivel 1 - Nivel Central
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Emiliano R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social